Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 10
28 de abril del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 108/2020** referente a la ***"Adquisición de Patrullas, Maquinaria Pesada y Equipo"*** requerido por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y la Coordinación General de Servicios Municipales, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 16 (dieciséis) de abril del 2020 (dos mil veinte) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la convocatoria"*.

2. El día 20 (veinte) de abril del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

3. El día 23 (veintitrés) de abril del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnicas y económicas"*.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 08 (ocho) del día 23 (veintitrés) de abril del año en curso, así como 4 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **Villaseñor Ballesteros y Compañía, S.A. de C.V., Jalisco Motors, S.A., Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V. y Agroteg Equipos y Herramientas del Valle, S.A. de C.V.,** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 10 (diez) celebrada el día 28 (veintiocho) de abril del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Jalisco Motors, S.A.,** en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que solo presenta propuesta sobre uno de los cuatro conceptos de la partida 1, siendo necesario que todos los conceptos de la partida 1 sean para un solo proveedor como quedo establecido en bases.

Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Agroteg Equipos y Herramientas del Valle, S.A. de C.V.** en su propuesta, **No Cumple** a

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que solo presenta propuesta sobre uno de los cuatro conceptos de la partida 2, siendo necesario que todos los conceptos de la partida 2 sean para un solo proveedor como quedo establecido en bases, así como que no presenta carta de solidario garante por parte del distribuidor como se estableció en las bases

Tercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Villaseñor Ballesteros y Compañía, S.A. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta las evaluaciones técnicas del área solicitante, el porcentaje obtenido en los criterios de evaluación, así como las propuestas económicas, se le adjudica la partida 1 los conceptos 1, 2, 3 y 4 de la presente Licitación Pública por un monto total de hasta **$118'565,764.35 (ciento dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos 35/100 M.N.),** lo anterior por tratarse de un **contrato cerrado;** para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será en un máximo de 30 días posteriores a la Orden de Compra; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato cerrado.

Tabla 1. Descripción de la partida y cantidad Adjudicada a
Villaseñor Ballesteros y Compañía, S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Descripción	Monto Total (IVA Incluido)
	1	VEHICULO SUV (PATRULLA)	$4'258,319.98

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 108/2020 "Adquisición de Patrullas, Maquinaria Pesada y Equipo" Sesión Extraordinaria 10 del 28 de abril del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

1	2	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA 4x2 V6 (PATRULLA)	2019 (10 UNIDADES) $7'651,819.94 2020 (37 UNIDADES) $29'264,483.96
	3	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA 4x2 V6 (PATRULLA)	2019 (83 UNIDADES) $62'312,996.57 2020 (16 UNIDADES) $12'012,143.92
	4	MOTOCICLETA 650 CC ABS (PATRULLA)	$3,065,999.99
TOTAL			**$118,565,764.35**

Cuarto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta las evaluaciones técnicas del área solicitante, el porcentaje obtenido en los criterios de evaluación, así como las propuestas económicas, se le adjudica la partida 2 los conceptos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Licitación Pública por un monto total de hasta **$21'322,067.24 (veintiún millones trescientos veintidós mil sesenta y siete pesos 24/100 M.N.),** lo anterior por tratarse de un **contrato cerrado;** para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será en un máximo de 30 días posteriores a la Orden de Compra; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato cerrado.

Tabla 2. Descripción de la partida y cantidad Adjudicada a
Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Descripción	Monto Total (IVA Incluido)

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

2	1	GRUA HIDRÁULICA ARTICULADA	$ 1,910,358.34
	2	TRACTO CAMION (CABINA PARA JALAR PLATAFORMA)	$ 2,525,555.56
	3	CAMIÓN COMPACTADOR	$ 13,006,533.34
	4	CAMIONETA DE REDILAS	$ 1,740,000.00
	5	PLATAFORMA (TIPO CAMA)	$ 1,159,420.00
	6	PLACA VIBRATORIA	$ 980,200.00
TOTAL			$21,322,067.24

Quinto.- La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 108/2020 referente a la ***"Adquisición de Patrullas, Maquinaria Pesada y Equipo"*** quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 3.

Tabla 3. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local LPL 108/2020.

Responsable (Nombre Completo)	**Nombramiento**	**Dependencia**
Lic. Altayra Montserrat Mena Torres	Directora del Enlace Administrativo	Coordinación General de Servicios Municipales
Lic. Carlos de la Torre Cervantes	Jefe de Control Presupuestal	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
Lic. Ricardo Ulloa Bernal.	Director	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Héctor Manuel Salas Barba.	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín.	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 108/2020 "Adquisición de Patrullas, Maquinaria Pesada y Equipo" Sesión Extraordinaria 10 del 28 de abril del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Sexto.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 10 (diez) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 28 (veintiocho) de abril del 2020 (dos mil veinte).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Lic. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 108/2020 "Adquisición de Patrullas, Maquinaria Pesada y Equipo" Sesión Extraordinaria 10 del 28 de abril del 2020.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 108/2020 "Adquisición de Patrullas, Maquinaria Pesada y Equipo" Sesión Extraordinaria 10 del 28 de abril del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Altayra Montserrat Mena Torres
Directora del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Municipales.

Lic. Carlos de la Torre Cervantes
Jefe de Control Presupuestal de la Comisaría Preventiva de la Policía Municipal.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 108/2020 "Adquisición de Patrullas, Maquinaria Pesada y Equipo" Sesión Extraordinaria 10 del 28 de abril del 2020.